ORIGINAL



Comité de Compras y Licitaciones

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso: Nombre del Oferente:			Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial							xpedien	ite:	LPN-CPJ-18-2023			
			IQTEK SOLUTIONS, SRL						RNC/	Cédula		130876967			
Fecha	:		3/8/2023						RPE:			19423			
Lote No.	Ítem No.	I	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad Precio Unitar		io Unitario	ITBIS	LIBIC DIC		Precio Unitario Final		Precio Total	
I	1	Auriculares bluetooth con gancho para oreja		Marca JYSXHP	Unidades	20	RD\$	3,967.73	18%	RD\$	714.19	RD\$	4,681.93	RD\$	93,638.53
	2 Micrófono blu		netooth para conferencia 360	Marca KAYSUDA	Unidades	14	RD\$		18%	RD\$	1,321.72	RD\$	8,664.60	RD\$	121,304.46
	3	3 Micrófonos ambientales portátiles		Marca DJI Mic	Unidades	10	RD\$	35,348.91	18%	RD\$	6,362.80	RD\$	41,711.71	RD\$	417,117.09
	4	4 Micrófonos cuello de ganso USB		Marca MOVO	Unidades	14	RD\$	16,231.64	18%	RD\$	2,921.70	RD\$		RD\$	268,146.70
	5 Cámaras de domo IP		omo IP	Marca Unify	Unidades	14	RD\$	6,131.95	18%	RD\$	1,103.75	RD\$	7,235.70	RD\$	101,299.87
	6	Audífonos con micrófono		Marca LEVN	Unidades	12	RD\$	5,410.55	18%	RD\$	973.90	RD\$	6,384.45	RD\$	76,613.34
2	1	Microcomputa accesorios	adora completa Incluyendo doble monitor y	Marca Lenovo /ThinkCentre	Unidades	165	RD\$	70,193.00	18%	RD\$	12,634.74	RD\$			13,666,577.10
3	1	Computadora accesorios	alto desempeño Incluyendo doble monitor y	Marca Lenovo /P3 Tower W680	Unidades	33	RD\$	217,243.43	18%	RD\$	39,103.82	RD\$	256,347.25	RD\$	8,459,459.14
	2	Laptops corpo	orativas gama media	Marca Lenovo /ThinkPad	Unidades	25	RD\$	79,808.92	18%	RD\$	14,365.61	RD\$	94,174.52	RD\$	2,354,363.11
	3	Computadora "todo en uno" 28"		Marca Microsoft / Surface Studio 2+ for Business	Unidades	9	RD\$	475,072.41	18%	RD\$	85,513.03	RD\$	560,585.44	RD\$	5,045,268.98
4	1	Escáneres gan	na media	Marca Fujitsu /FI-8170	Unidades	128	RD\$	67,307.56	18%	RD\$	12,115.36	RD\$	79,422.92	RD\$	10,166,133.35
7	1	Monitor 24"		Marca Lenovo / Legion Y25g-30	Unidades	50	RDS	32,961.31	18%	RD\$	5,933.04	RD\$	38,894.34	RD\$	1,944,717.06
	2	Monitor 27"		Marca Lenovo /ThinkVision P27u	Unidades	25	RD\$	30,741.75	18%	RD\$	5,533.52	RD\$	36,275.27	RD\$	906,881.66
8	1	UPS 1000VA		Marca Forza /SL-1011UL	Unidades	72	RD\$	5,439.11	18%	RD\$	979.04	RD\$	6,418.16	RD\$	462,107.17
9	1	TV Smart 65		Marca Samsung 65 Inch	Unidades	10	RD\$	107,856.80	18%	RD\$	19,414,22	RD\$	127,271.03	RD\$	1,272,710.28
SURTOT										SUBTOTAL					
TOTAL ITBIS											RD\$ 8,164,140.81				
	(I		DE LA OFERTA EN LETRAS NER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 66/100					VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN ROS			RD\$ 53,520,478.66			
Franklyn Geovanny Ciprian Goodin 03/08/2023									Solutions						
										(7		o RNC: 13	08769	57





≥ into@dominicanadesegutos.com

⊕ www.dominicanadesegutos.com

[] © \$7 @Dominicanacds

d: 809-535-1020

Fianza número: 1-700-1954 Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

- 1.- POR CUANTO: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., documento de identidad número RNC-130876967 ha solicitado en fecha 03 de Agosto de 2023 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., una fianza por una suma nunca mayor de SETECIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$700,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL, SEGUN REFERENCIA: LPN-CPJ-18-2023.
- 2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia desde el 03 de Agosto de 2023 hasta el 03 de Agosto de 2024, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.
- 3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.
- 4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo a la Ley.
- A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la legislación dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.
- 5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.
- 8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.
- 9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombra en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia se recupitado gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que tublera sido de presonas que actúe en responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que tublera en sido de cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que tublera en sido de cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier responsabilidad.

directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva por mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el pais una dete situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIAN cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

O RNC: 130876867



Fianza número: 1-700-1954

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por SETECIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$700,000.00).

Exigida a: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. y tiene como fecha de vigencia desde el 03 de Agosto de 2023 hasta el 03 de Agosto de 2024, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecensin alteración.

Firma Autorizada



